



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

5676

*Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace pública la resolución de otorgamiento de la autorización de ocupación temporal para la gestión de una instalación náutica en régimen de autorización administrativa para pequeñas y medianas esloras en el puerto de Eivissa (GSP-192 / E.M. 770.1)*

En fecha 5 de mayo de 2024, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, haciendo uso de la facultad delegada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en sesión del 18 de abril de 2024, a tenor de lo prevenido en el apartado 2.g) del artículo 31 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, autorizó la ocupación de dominio público a favor de PUERTOS Y LITORALES SOSTENIBLES, S.L., con NIF B57979718, para la gestión de una instalación náutica en régimen de autorización administrativa para pequeñas y medianas esloras en el puerto de Eivissa (ref.: GSP-192 / E.M. 770.1).

Objeto y superficie: es objeto de esta autorización administrativa la gestión y explotación de una instalación náutico-deportiva con la ocupación de las superficies e instalaciones de la zona de dominio público portuario, ubicada en el Puerto de Eivissa. Las superficies correspondientes a esta autorización son las siguientes: superficie en tierra de 6.713,20m<sup>2</sup> y 22.596,10m<sup>2</sup> de espejo de agua.

Plazo: un (1) año, prorrogable de año en año hasta un máximo de tres (3) años a contar desde la fecha de la notificación de la autorización de ocupación.

Tasas:

- Tasa de ocupación: trescientos treinta y cuatro mil ciento un euros y cincuenta y tres céntimos (334.101,53 €/año). (Esta cantidad no incluye el I.V.A.).
- Tasa de actividad: Un 4% del volumen de negocio anual.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de junio de 2024)

**El presidente**

José Javier Sanz Fernández.